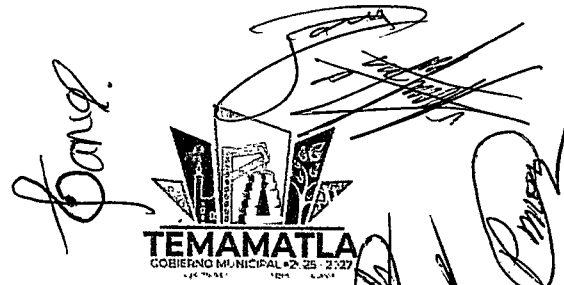




GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México".

SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

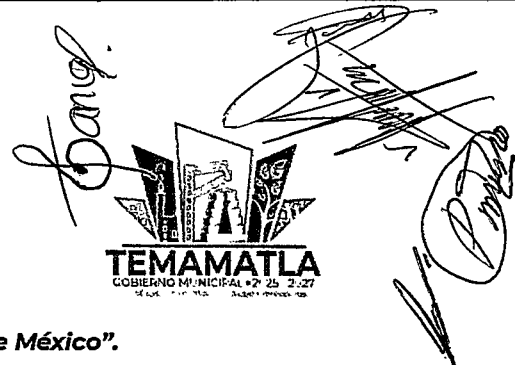
COMISIÓN MUNICIPAL DE MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE TEMAMATLA

ACTA CONSTITUTIVA

En el Municipio de Temamatla Estado de México, siendo las 14:00 horas del día 20 del mes de enero del año 2025, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 230. Artículos Transitorios del Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 5 de febrero 2017, por el que se declaran reformadas y adicionadas diversas disposiciones de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**, en el artículo 25 párrafo último que a la letra cita: A fin de contribuir al cumplimiento de los objetivos señalados en los párrafos primero, sexto y noveno de este artículo, **las autoridades de todos los órdenes de gobierno, en el ámbito de su competencia, deberán implementar políticas públicas de mejora regulatoria para la simplificación de regulaciones, trámites, servicios y demás objetivos que establezca la ley general en la materia** La ley General de Mejora Regulatoria a que se refiere el artículos 28 y 29. A lo dispuesto en el artículo **139 bis** de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México**, que a la letra dice: "La Mejora Regulatoria y el Gobierno Digital son instrumentos de desarrollo. Es obligatorio para el Estado y los municipios, sus dependencias y organismos auxiliares, implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos, procedimientos y resoluciones, ajustándose a las disposiciones que establece esta Constitución, a fin de promover políticas públicas relativas al uso de las tecnologías de la información e impulsar el desarrollo económico del Estado de México. La Ley establece la creación de registros estatales y municipales que incluyan todos los trámites y servicios de la administración pública, atendiendo las disposiciones relativas a la protección de datos personales y acceso a la información pública que la ley en la materia disponga, con el objetivo de generar certeza, seguridad jurídica y facilitar su cumplimiento mediante el uso de las tecnologías de la información y comunicaciones. La inscripción en el registro y su actualización será obligatoria para todas las dependencias de las administraciones públicas estatal, municipal y organismos auxiliares, en los términos que señale la ley de la materia. A la **Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios** Decreto 331 publicada en la Gaceta del Gobierno el 17 de septiembre de 2018, los artículos 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 15 fracción VII, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, a la adición de un tercer párrafo al Artículo 13, tercer párrafo de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México. Así como también a la fracción VII del Artículo 38 bis, Artículo 38 Tercera fracción XXXVII Bis. Artículo 48 fracción XIII; **Artículo 85 Bis de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México**. A la



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México".

Adición de un segundo párrafo del artículo 1.10 del Código Administrativo del Estado de México. A la adición de los párrafos segundo y Tercero al artículo 255 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México y en el Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y Municipios en su Capítulo Segundo, Sección Primera, Artículos 8, 9 y en la Sección Segunda, Artículo 22 y en lo estipulado en la Sección Tercera, Artículo 21, IV, en la que se refiere a la constitución de los Comités Internos como órganos al interior de las dependencias, que tienen por objeto auxiliar al Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de calidad regulatoria y a la implementación de sistemas de mejora regulatoria, para contribuir a la desregulación, la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que en términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Temamatla

Una vez reunidos las personalidades que integrarán la Comisión Municipal de Mejora Regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrada de la siguiente manera:

Nombre(s) y firma

Lic. José Guadalupe Gómez Hernández. Presidente de la Comisión	
M.A.P Marielá Flores Hurtado. Secretaria técnica de la Comisión Municipal	
C. Claudia Ventura Vázquez Sánchez. Síndica Municipal	
C. Azael López Chávez. Primer Regidor	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México".

C. Luz María Ramos Marín. Segunda Regidora	
Lic. José Mario Martínez Sánchez. Tercer Regidora	
Lic. Tania Quintero Oliveros. Cuarta Regidora	
Lic. Gerardo Rafael Bautista Barrios Titular del Área Jurídica	
Lic. Néstor Antonio de Jesús Oliveros Jiménez. Titular del Órgano Interno de Control	
Ing. Guadalupe Virginia González Quintero. Titular de la Tesorería	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

Canje



TEMAMATLA
GOBIERNO MUNICIPAL #2, 25, 2023

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México".

Lic. Rosa María Orozpe Marías Titular de la Jefatura de Catastro.	
Arq. Roberto Valentín Barrera Escalona Titular de la Dirección de Obras Públicas	
C. Martha Alicia Rodríguez Rueda Titular de la Dirección de Desarrollo Económico	
Ing. José Luis Ramírez Rosales. Titular de Ecología	
C. Laura Godínez Ramírez Titular de Casa de Cultura	
ING. en C. Clara Melissa Olívares Mejía. Titular de Administración.	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

Handwritten signature



Handwritten signatures and notes on the right margin

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México".

C. María Guadalupe Guerrero Medel. Titular de la Dirección de Servicios Públicos	<i>Handwritten signature</i>
Lic. Gabriela Ríos Contreras Titular de Desarrollo Social	<i>Handwritten signature</i>
C. Orlando Rodríguez Ramoñ. Titular de Agricultura	<i>Handwritten signature</i>
C. Gabriel Benítez Zamora Titular de la Dirección de Seguridad Publica	<i>Handwritten signature</i>
Lic. María Mónica Muñoz Sánchez Directora del Sistema DIF Municipal	<i>Handwritten signature</i>

Vertical column of handwritten signatures and notes on the right margin

Handwritten signatures and marks at the bottom of the page



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México".

C. Samantha Vázquez Vallejo Titular del IMCUFIDE	
Licenciada en Administración Pública María Imelda López Gutiérrez. Defensoría Municipal de Derechos Humanos	
Lic. María Angelica García Rodríguez Titular de la Oficialía del Registro Civil	
C. Yolanda Rojas Méndez Titular del Instituto para la Protección de los Derechos de las Mujeres	
Lic. Verónica María Ventura Mares. Secretaría del Ayuntamiento.	

Handwritten signatures and notes on the right margin, including names like "Verónica", "Yolanda", and "María".

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page, including names like "Verónica", "Yolanda", and "María".



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

Handwritten signatures and stamps at the top of the page.



"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México".

Lic. Donaldo Yael Guillen Martínez Titular de la Coordinación de Protección Civil	
Pas. Radiólogo Jocelyn Ramírez Rodríguez Instituto de la Juventud y la Diversidad Sexual	
Lic. Nora Gabriela Rivera Ramos. Titular de Educación	
Ingeniero Arquitecto Miguel Ángel Neri Rodríguez. Titular de Desarrollo Urbano	
Lic. Laura Muciño Brito. Titular de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información	

Vertical column of handwritten signatures and stamps on the right side of the page.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

Handwritten signatures



Handwritten signatures

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México".

Lic. Janet Peña González Titular de Turismo	<i>[Signature]</i>
Lic. Lilitana Gutiérrez Ortega Titular de Salud	<i>[Signature]</i>
Lic. Eduardo Vallejo Velasco Titular del Juzgado Cívico	<i>[Signature]</i>
Lic. Ramon Irad Chávez Castillo Titular de Gobierno Digital	<i>[Signature]</i>
C. Ponciano Muñoz Gutiérrez Representante del Sector Privado.	<i>[Signature]</i>

Vertical column of handwritten signatures and notes on the right margin

Handwritten signatures and notes at the bottom of the page



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO

Handwritten signatures and stamps at the top right of the page.

TEMAMATLA
GOBIERNO MUNICIPAL #2, 25 - 2727

"2025. Bicentenario de la Vida Municipal del Estado de México".

La Comisión Municipal de Mejora Regulatoria del municipio de Temamatla, tiene por objeto apoyar los esfuerzos institucionales, públicos y sociales; manifestando actuar con alto sentido de responsabilidad y respeto. Las y Los integrantes de la Comisión Municipal conocedores de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, reiteran su conformidad con el contenido de la misma; firmando al calce y al margen la presente, el día de la fecha para su debida constancia.

**Presidente Municipal Constitucional y
Presidente de la Comisión Municipal de Mejora
Regulatoria del Municipio de Temamatla.**


LIC. JOSÉ GUADALUPE GÓMEZ HERNANDEZ.

**Coordinara General Municipal de Mejora Regulatoria,
Secretaria Técnica de la Comisión Municipal
Enlace Municipal de Mejora Regulatoria**


M.A.P. MARIELA FLORES HURTADO.

Handwritten signatures and stamps at the bottom of the page.



"2025. BICENTENARIO DE LA VIDA MUNICIPAL EN EL ESTADO DE MÉXICO".

Lista de Asistencia.

Nombre y cargo	Firma
Maria Magdalena Rodriguez	
Mariela Flores Hurtado	
José Luis Ramírez Rosales	
Maria Yanet Peña González	
NORA GABRIELA RIVERA RAMOS	
Laura Godínez Ramírez	
Eduardo Vallejo Velasco	
José Luis Ramírez Rosales	
Ramón Irad Chávez Castillo	
Samantha Urbazquez Vallejo	
Gabriela Pinos Contreras	
María Mónica Muñoz Sánchez	
Jocelyn Ramírez Rodríguez	
Yolanda Rojas Mende?	
Clara Melissa Olivarez Mejia	
Maria Guadalupe Contreras Medel	
NORA	
Martha Alicia Rodríguez Rueda	
Lic. Ma. Angélica García Rodríguez	
Rosa María Orozpe Marías	
Orlando Rodríguez Ramos	
Laura Mucio Brito	
MARIA IMELDA Lopez Ciz	
Jose Mario Martinez Sanchez	

